

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Visto que con fecha 21-10-2009 se constituyó la Mesa para proceder a la contratación para el arrendamiento de una parcela municipal , calificada como bien patrimonial, ubicada en paraje de Santo Cristo , con destino a CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE GAS PROPANO para el suministro por canalización al núcleo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y que esta , realizó propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa REPSOL BUTANO S.A. CIF A 28076420, representada por Don José Manuel Quiles Ruiz , examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente a favor de la empresa REPSOL BUTANO S.A. CIF A 28076420, representada por Don José Manuel Quiles Ruiz. el contrato de arrendamiento de una parcela municipal , calificada como bien patrimonial, ubicada en paraje de Santo Cristo , para destinarla CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE GAS PROPANO para el suministro por canalización al núcleo urbano, , en las condiciones de la oferta presentada que se transcribe a continuación y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación .

### **OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL COMO CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE GAS PROPANO**

**PARCELA NECESARIA.-**

---

La superficie que se necesita para instalar el Centro de Almacenamiento de Gas Propano para suministrar por canalización al núcleo urbano de Algarinejo es de 140 m2.

#### **PRECIO OFERTADO.-**

---

*Según la Resolución de la Alcaldía de fecha 17-09-09, el precio de licitación sería de mil seiscientos ochenta euros al año, para una superficie de 280 m2, lo que equivale a 6 €/m2.*

*Por tanto desde Repsol Butano debemos ofertar una cantidad mínima anual de 840 €.*

*Nuestra oferta es la siguiente:*

- *Realización de la obra civil del centro de almacenamiento, valorada en 15.000 €, lo que supone 600 € al año durante 25 años.*
- *Aportación económica anual de 240 €*

#### **PLAZO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.-**

---

*Repsol Butano se compromete a realizar las obras en 18 meses a contar desde la fecha de concesión de la licencia de obras.*

#### **MEMORIA TÉCNICA.-**

---

*Se acompaña Memoria Técnica, firmada por técnico competente, en la cual se especifican los detalles de dicha instalación*

**SEGUNDO :** Notificar y la empresa REPSOL BUTANO S.A. CIF A 28076420, representada por Don José Manuel Quiles Ruiz, adjudicatario provisional del contrato, para dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, constituya garantía definitiva, al haber acreditado documentalmente hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TERCERO:** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

**CUARTO** : La Adjudicación provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de adoptar nueva Resolución, siempre que el adjudicatario haya constituido la garantía definitiva, en los términos establecidos en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público. "

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Cobo Díaz, en Algarinejo a diez de Noviembre de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

Ante mi

El Secretario,

Fdo. Antonio Cobo Díaz.-

Fdo ; Armando Leruite Larainzar.

